



TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



Decima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano 2021-2024

A los doce días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las once horas con ocho minutos; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49, 51 y 98 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y habida cuenta que la presente sesión se lleva a cabo en el Cabildo Municipal recinto previamente declarado oficial por el Ayuntamiento para tales efectos; y vista la convocatoria a sesión ordinaria con fecha once de octubre del presente, en que consta la firma de la Secretaría General del Ayuntamiento, como puede constatarse con las notificaciones correspondientes y con la presencia de los ediles que se encuentran reunidos en este recinto, con el objeto de celebrar la **Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero., para el ejercicio fiscal 2023.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. – Pase de lista y declaración de quórum legal.

Para llevar a cabo la presente sesión resulta necesario efectuar el pase de lista correspondiente; lo cual permitirá que en términos del artículo 52 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, pueda determinarse si hay quórum para sesionar válidamente. Por lo que, en el desarrollo del orden del día, el Prof. Félix López Olivares, Presidente Municipal de Tepecoacuilco, Guerrero., solicita a la Lic. Eulalia Araceli Romero Romero, Secretaria General, realice el pase de lista de los integrantes del Cabildo Municipal. Por lo que, en este momento se hace constar que se encuentran presentes en esta sesión los siguientes ediles: C. Prof. Félix López Olivares, Presidente Municipal; Licenciada en Contabilidad, Araceli Velázquez Juárez, Síndica Procuradora; Doctor Eliel Peñalosa Cariño, Regidor de Obras Públicas y Salud; Lic. Anel González Flores, Regidora de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas; Prof. Pedro López Ocampo, Regidor de Desarrollo Rural y Fomento Ganadero; C. Alberta Castorena Catalán, Regidora de Ecología y Medio Ambiente; Profesor Celestino Ayala Morales, Regidor de Educación y Cultura; Lic. Magali Nava Barrera, Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos; C.





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



Camilo Valle Vélez, Regidor de Servicios Públicos y Alumbrado Municipal; C. Teodora Muñoz Villalva, Regidora de Comercio y Abasto Popular.

Una vez que se ha dado cuenta con el pase de lista, se hace constar que están presentes todos los ediles, lo que significa que se cuenta con el quórum de ley para poder sesionar válidamente. En consecuencia, se hace la declaración formal de quórum y se declara abierta la sesión.

2.- Aprobación del Orden del Día.

Dentro del punto dos del orden día, la Secretaria General del Ayuntamiento Lic. Eulalia Araceli Romero Romero, procedió a dar lectura al contenido del orden del día propuesto para esta sesión, sometiéndolo a aprobación del pleno de este H. Ayuntamiento Municipal, a solicitud del Presidente Municipal, y una vez realizado el conteo, se da cuenta que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad por todos los presentes.

3.- Análisis y aprobación en su caso, de la Iniciativa de Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo y Construcción, para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero., para el ejercicio fiscal 2023.

En uso de la palabra, el Prof. Félix López Olivares, informa a los presentes, que en términos de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V, 178 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y 62 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, es facultad y obligación del Ayuntamiento en materia de Hacienda, formular y remitir al Congreso del Estado, a más tardar el 15 de octubre, el presupuesto anual de ingresos, para expedir en su caso, la Ley de Ingresos correspondiente al siguiente ejercicio Fiscal, junto con la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del año siguiente. La iniciativa de Ley de Ingresos que se somete en este acto a su consideración, contempla en su Título noveno, el presupuesto de ingreso municipal, por ser el instrumento político-económico y administrativo que contiene el plan financiero del gobierno municipal expresado en forma de programas y actividades similares.

El primer Edil solicita aprobación del H. Cabildo para que el Tesorero Municipal, L.C. Javier Mendoza Hernández profundice en el tema, y con el uso de la palabra el Tesorero explica que la iniciativa de Ley de Ingresos que se presenta, establece las cuotas, tasas o tarifas de aquellas fuentes de ingresos establecidas que percibirá el municipio en el ejercicio fiscal 2023 y ha sido formulada en atención a lo dispuesto en los artículos 3, 4 y demás relativos de la Ley 492 de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero; 6, 17, 79 y demás relativos de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, en relación a lo dispuesto en los artículos 48 y 61 de la Ley General de





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



Contabilidad Gubernamental, así como 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

Así mismo, en atención a lo dispuesto en el inciso C de la fracción IV, del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se anexa para su aprobación, la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria en el siguiente ejercicio fiscal.

Se presenta lo anterior a su consideración y aprobación, a fin de una vez dictaminado lo conducente, y en términos de lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; el H. Congreso del Estado decreta y expida en su caso, la Ley de Ingresos para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023.

Entre los cambios que contempla la Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, en relación a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2022, destacan los siguientes:

- Un Incremento general de las tarifas de 3%, no obstante que la inflación esperada al cierre del ejercicio es superior al 8%.
- Se adiciona el artículo 50 en la sección octava, para incorporar el tabulador para la expedición de constancias comerciales a aquellos giros que no expenden bebidas alcohólicas (giros blancos).
- Se adiciona un inciso al artículo 51, para incluir tarifa en la ampliación de horario de funcionamiento de establecimientos comerciales.
- Se agrega el servicio de reconexión de agua en las tarifas de servicio de agua potable (fracción III del artículo 21).

El monto estimado de los ingresos para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, para el ejercicio fiscal 2023, es de \$133,580,431.00 (Ciento treinta y tres millones, quinientos ochenta mil, cuatrocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), lo que representa un incremento de 6.3% en relación al ejercicio 2022.

Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 62 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Iniciativa de Ley de Ingresos, misma que contiene el Presupuesto de Ingresos; así como la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, es





TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



sometida a la consideración de los integrantes del Cabildo Municipal y es aprobada por Unanimidad de Votos.-----

Por lo tanto, el presidente municipal, instruye a la Secretaria General del Ayuntamiento, para tomar las medidas administrativas conducentes, a fin de que este Ayuntamiento se encuentre en aptitud de remitir al Congreso del Estado para la discusión y aprobación, en su caso, de la Iniciativa en este acto aprobada, así como la Tabla de Valores Unitarios de Uso de Suelo para el Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, en términos de lo dispuesto en la Legislación Federal y Estatal antes referida, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.-----

4.- Asuntos Generales.

EL Presidente Municipal Prof. Félix López Olivares, haciendo uso de la palabra informa a los Ediles que las diferentes áreas que conforman el Ayuntamiento Municipal, se encuentran preparando el cierre anual de trabajo, en especial el área de Obras Públicas, con arranques e inauguraciones de obra en diferentes comunidades, para dar cumplimiento en lo programado por esta administración, invitando a los ediles a hacer acto de presencia en tales eventos.

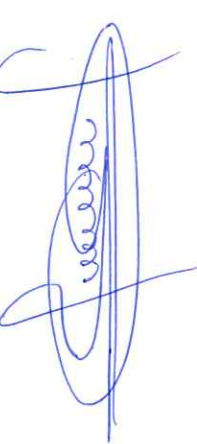
Así mismo, el Presidente Municipal hace una cordial invitación a los Ediles a participar en las diferentes actividades programadas tanto en el Ayuntamiento Municipal, como con las instituciones del Gobierno Estatal-----

5.- Clausura de la Sesión


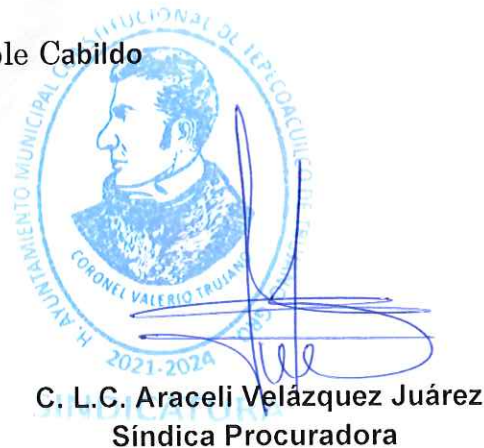
Siendo las doce horas con veinte y minutos de la fecha indicada en el proemio de esta acta, se declara formalmente concluida y clausurada la presente sesión.

Firman la presente acta quienes en ella intervinieron, al calce y al margen respectivamente.-----

Honorable Cabildo



C. Prof. Félix López Olivares
Presidente Municipal



C. L.C. Araceli Velázquez Juárez
Síndica Procuradora







TEPECOACUILCO DE TRUJANO

Juntos hacemos la diferencia

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional 2021-2024



C. Dr. Elieí Peñaloza Cariño
Regidor de Obras Públicas y Salud



C. Lic. Anel González Flores
Regidora de Desarrollo Social y
Asuntos Indígenas

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SALUD



C. Prof. Pedro López Ocampo
Regidor de Desarrollo Rural y Fomento Ganadero

REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS INDÍGENAS



C. Alberta Castoreña Catalán
Regidora de Ecología y Medio Ambiente

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



C. Prof. Celestino Ayala Morales
Regidor de Educación y Cultura

REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS



C. Lic. Magali Nava Barrera
Regidora de Equidad de Género y Derechos Humanos



C. Camilo Valle Vélez
Regidor de Servicios Públicos y Alumbrado Municipal



C. Teodora Muñoz Villalva
Regidora de Comercio y Abasto Popular



C Eulalia Araceli Romero Romero
Secretaria General

SECRETARÍA MUNICIPAL

Estas firmas corresponden al cuerpo del acta de la décima sexta sesión ordinaria de Cabildo de fecha 12 de octubre de 2022, del H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

